

AREA DE CULTURA, FIESTAS, PATRIMONIO Y TURISMO
Datos/2016/Convenios 2016/ Convenio Trono Serveis Culturals
Exp. 38/2016/Resolución aprobación convenio
ASS/mttf

DECRETO

1.- Identificación del expediente

Expediente: CU38/2016

Asunto: Convenio Trono Serveis Culturals, S.L.

2.- Antecedentes

1.- El 27/09/2016 el interventor municipal informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 06010 33410 48900, por importe de 10.000,00 €

2.- El borrador del convenio entre la entidad TRONO SERVEIS CULTURALS, S.L. y el Ayuntamiento de Tarragona consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

3.- El 16/11/2016 el Servicio de Asesoría y Fiscalización Municipal emitió informe favorable a la propuesta de redactado de convenio entre las dos partes, que consta en el expediente.

4.- La Jefe de gestión de Cultura y Fiestas informa que la subvención está prevista nominalmente en el presupuesto de 2016 y tiene carácter prepagable, lo que garantiza el cumplimiento del objeto de la subvención, sin perjuicio del trámite de justificación de esta.

3.- Fundamentos de derecho

1. el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementen o suplan las competencias locales.

3.- El artículo 55.3 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya prevé que el alcalde puede delegar en los concejales determinadas funciones que se le atribuyen.

4.- Los Decretos de delegación de competencias de la Alcaldía a favor del Teniente de Alcalde de Cultura, de fechas 4 de febrero y 1 de julio de 2016.

Por todo eso, RESUELVO:

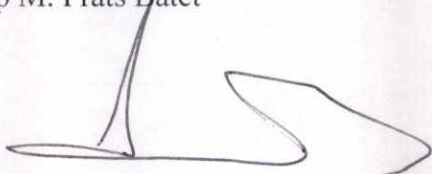
PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de 10.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad TRONO SERVEIS CULTURALS, S.L., es decir, a mantener una programación estable de teatro y danza contemporánea en la ciudad de Tarragona así como dar soporte a los valores emergentes en este ámbito de la cultura.

TERCERO.- Otorgar una subvención por importe de 10.000,00 € a la entidad TRONO SERVEIS CULTURALS, S.L, con NIF B-43932714

QUART.- Notificar esta resolución al interesado para la consecuente firma del convenio.

El Teniente de Alcalde de Cultura
Josep M. Prats Batet



Tarragona, 21 de noviembre de 2016

La secretaria general, p.d.
Araceli Salto Saura

